

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS		Código	M03.01.F03
			Página	1 de 2
			Versión	5.0
			Vigencia	9/1/2020

CIRCULAR No. 021

DE: Secretaría de Educación Departamental de Nariño – Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura.

PARA: Alcaldes, Directores de Núcleo, Rectores, Directores de Establecimientos Educativos, Coordinadores de Educación Municipal, Docentes y Funcionarios Responsables del Reporte de Información en SIMAT.

ASUNTO: Reporte y Caracterización de Estrategias de Permanencia en SIMAT-Anexo 13ª.

FECHA: 06 ABR 2021

Las estrategias de permanencia en el sector educativo son las acciones llevadas a cabo por las Secretarías de Educación, municipios no certificados y establecimientos educativos con el fin de mitigar la deserción escolar y lograr la retención de los estudiantes en el sistema educativo.

Desde el Ministerio de Educación Nacional se realiza el seguimiento, monitoreo y control de estrategias como Transporte Escolar, Útiles Escolares, Uniformes Escolares, Jornadas Escolares Complementarias y subsidios condicionados a la asistencia por cuanto para su ejecución y desarrollo se destinan recursos de distintas fuentes, con el fin de entregar beneficios a los estudiantes que lo requieren y así garantizar el acceso y la permanencia de los mismos en el sistema educativo.

Es preocupante que, pese a los ingentes esfuerzos realizados por el Departamento de Nariño y de los 61 municipios no Certificados del departamento para la vigencia 2019, la deserción escolar sufrió un incremento mínimo del 0.13% con respecto a la reportada para el año 2018, esto obedece a distintas causas de tipo personal, institucional, de contexto.

A continuación, se presenta un comparativo sobre el comportamiento de la deserción escolar en Nariño hasta la vigencia 2019, que es la que se encuentra confirmada por el MEN hasta la fecha.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2010	0,03%	6,08%	4,80%	6,25%	5,30%
2011	20,53%	12,92%	15,52%	13,40%	14,20%
2012	1,23%	1,58%	2,56%	2,36%	1,91%
2013	1,00%	4,09%	4,22%	2,54%	3,75%
2014	0,40%	2,53%	4,30%	2,74%	2,97%
2015	0,62%	0,42%	1,63%	1,55%	0,95%
2016	0,81%	0,96%	2,83%	2,74%	1,78%
2017	1,18%	1,03%	2,06%	2,15%	1,52%
2018	0,85%	0,65%	2,03%	1,43%	1,24%
2019	0,97%	0,79%	2,12%	1,65%	1,37%

Fuente: Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura, Permanencia, Análisis Sectorial, Ministerio de Educación Nacional

SEDE ADMINISTRATIVA

Nuestra Misión: Garantizar el derecho fundamental a la educación pública, a través



El Departamento de Nariño no estuvo exento de los efectos ocasionados por la pandemia en nuestro país y en todo el mundo, razón por la cual la cantidad de posibles desertores se fue incrementando con el transcurso de los meses, por lo que a noviembre de 2020 se contabilizaron en el sistema SIMPADE 3.015 niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como posibles desertores.

Lo anterior conllevó a que el Departamento de Nariño registre en el Sistema de Información para el monitoreo, prevención y análisis de la Deserción Escolar – SIMPADE una tasa preliminar de deserción del 2.15%, como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Posibles Desertores 2020								
Meses	Vigencia 2019				Vigencia 2020			
	Matrícula SIMAT	Posibles Desertores	SIMPADE Caracterización. Posibles Desertores	Tasa Preliminar	Matrícula SIMAT	Posibles Desertores	SIMPADE Caracterización. Posibles Desertores	Tasa Preliminar
Enero	135059	0	0	0%	135464	0	0	0%
Febrero	0	0	0	0%	138083	0	0	0%
Marzo	0	0	0	0%	137346	0	0	0%
Abril	146536	0	0	0%	136815	0	0	0%
Mayo	145615	354	0	0.24%	140434	388	90	0.28%
Junio	145871	578	0	0.4%	140549	1135	250	0.81%
Julio	145683	671	0	0.46%	140594	1667	588	1.19%
Agosto	145671	909	0	0.62%	140586	2009	852	1.43%
Septiembre	145318	1261	0	0.87%	140480	2334	1265	1.66%
Octubre	144937	1601	0	1.1%	140388	2553	1445	1.82%
Noviembre	144649	1937	819	1.34%	139926	3015	1331	2.15%
Diciembre			0				0	

Por lo anterior, y con el propósito de cumplir con los requerimientos del Ministerio de Educación Nacional, y consolidar la información de todas las estrategias que se vienen implementando en los municipios no certificados del Departamento de Nariño en pro de fortalecer la permanencia y la retención escolar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados como matriculados en SIMAT, la Secretaría de Educación Departamental solicita a cada municipio no certificado en educación el reporte de las estrategias suministradas a los establecimientos educativos en la vigencia 2020, entre ellas, Transporte Escolar, Útiles Escolares, Uniformes Escolares y otras que se hayan podido implementar en el marco de la emergencia por COVID; dicho reporte deberá realizarse en la matriz adjunta **No 1: REPORTE DE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA VIGENCIA 2021 – ALCALDÍAS MUNICIPALES**; para dicho trámite es importante tener en cuenta la cantidad de estudiantes beneficiarios por establecimiento educativo y por estrategia de permanencia (transporte escolar – útiles escolares – uniformes escolares) y la fuente de recursos de financiación (SGR – SGR – RECURSOS PROPIOS).

Para el caso de las instituciones educativas, sus sedes y sus centros educativos asociados se requiere que los rectores de las instituciones educativas de los 61 municipios no certificados del Departamento de Nariño envíen el informe que contenga la cantidad de estudiantes, por grado, atendidos con las diversas estrategias y una vese

 Secretaría de Educación Asuntos Legales	ACTOS ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES ESCRITAS	Código	M03.01.F03
		Página	1 de 2
		Versión	5.0
		Vigencia	9/1/2020

encuentre configurado el Sistema SIMAT podrán realizar la caracterización de cada beneficiario con Transporte Escolar, Jornadas Escolares Complementarias, Útiles Escolares, Uniformes Escolares, Subsidios condicionados a la asistencia y otras que se hayan podido implementar en el marco de la emergencia por COVID, cabe recordar que la Jornadas Escolares Complementarias prestan su servicio mediante convenio interadministrativo suscrito entre la Gobernación de Nariño y CONFAMILIAR de Nariño, y los subsidios condicionados a la asistencia son los auxilios que los estudiantes reciben mediante el programa de Familias en Acción. Dicho reporte deberá realizarlo cada rector con la información de su Institución Educativa y Centro Educativo asociado en la matriz adjunta **No 2: REPORTE ESTRATEGIAS DE PERMANENCIA VIGENCIA 2021 – ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.**

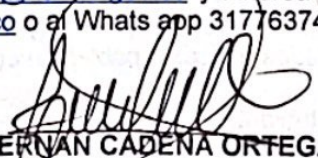
Con esta información la Secretaria de Educación Departamental de Nariño – Subsecretaría de Planeación Educativa y Cobertura realizará la configuración de las estrategias de permanencia y la asignación de cupos por grado a cada establecimiento educativo, en el Sistema Integrado de Matrícula – SIMAT, para que luego cada Institución Educativa realice la caracterización uno a uno de los estudiantes en dicho sistema, este es el mismo procedimiento que se realiza con la estrategia PAE en SIMAT.

La información tanto de las Alcaldías municipales, como de los establecimientos educativos (MATRIZ 1 Y 2) deberá enviarse a más tardar HASTA el 30 de abril de 2021 al correo andreacortez@narino.gov.co

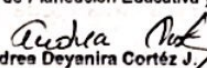
Una vez realizada la configuración de las estrategias de permanencia en SIMAT y la asignación de cupos, se informará a los establecimientos educativos la fecha límite para realizar la caracterización por estudiante y por estrategia en la misma plataforma.

Es preciso recordar que de acuerdo a la Ley 715 de 2001, artículo 96 el cual nos permitimos citar "sin perjuicio de las acciones penales, será causal de mala conducta que la información remitida por las entidades territoriales para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones sea sobrestimada o enviada en forma incorrecta, induciendo a error en la asignación de los recursos", en tal virtud y teniendo en cuenta las competencias legalmente asignadas a los rectores y directores de los establecimientos educativos, es responsabilidad de ejecutar correctamente los procedimientos establecidos y de garantizar la calidad y veracidad de la información; por cuanto el ente territorial municipal está recibiendo transferencia de calidad educativa y los establecimientos educativos recursos por gratuidad educativa, los cuales no deben percibirse si no se atiende efectivamente al estudiante.

Para información adicional puede comunicarse con los profesionales Rigoberto Jurado Pantoja, al correo rigobertojurado@narino.gov.co y Andrea Deyanira Cortéz Jojoa, al correo andreacortez@narino.gov.co o al Whats app 3177637490.


JAIRO HERNÁN CADENA ORTEGA
 Secretario de Educación


 Revisó: José Delnis Obregón Caicedo
 Subsecretario de Planeación Educativa y Cobertura


 Proyectó: Andrea Deyanira Cortéz J.
 P.U. de Permanencia